



6 de enero de 2020

(20-0019)

Página: 1/1

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 C) DEL ARTÍCULO 12
RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN DE APLICAR
O PRORROGAR UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA**

ESTADOS UNIDOS

*Células fotovoltaicas de silicio cristalino
(incluso ensambladas total o parcialmente en otros productos)*

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 1º de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

A la notificación de los Estados Unidos con la signatura G/SG/N/10/USA/7/Suppl.7 (de fecha 20 de diciembre de 2019), se adjuntó una copia del aviso de iniciación del procedimiento* en el que se indicaban los plazos para la presentación de las comunicaciones escritas y las reglas de procedimiento aplicables. Adjunto figura dicho aviso, publicado el 23 de diciembre de 2019.

* Para consultar dicho documento, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Richards (anne.richards@wto.org) o la Sra. Naville (delphine.naville@wto.org), de la División de Normas.